

interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación, o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de mayo de 1993, el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**14447** RESOLUCION de 27 de mayo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/385/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por don Jesús Núñez Hernández contra la denegación de reclamación de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación, o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de mayo de 1993, el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**14448** RESOLUCION de 27 de mayo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/392/93 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por don Arturo Tuero Bertrand contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 1993, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de mayo de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**14449** RESOLUCION de 27 de mayo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/369/93 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por doña Natalia Velázquez Sánchez contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1993, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o

derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de mayo de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

## BANCO DE ESPAÑA

**14450** RESOLUCION de 2 de junio de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 2 de junio de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	124,836	125,086
1 ECU .....	152,737	153,043
1 marco alemán .....	78,341	78,497
1 franco francés .....	23,217	23,263
1 libra esterlina .....	193,247	193,633
100 liras italianas .....	8,561	8,579
100 francos belgas y luxemburgueses .....	381,295	382,059
1 florín holandés .....	69,827	69,967
1 corona danesa .....	20,457	20,497
1 libra irlandesa .....	190,974	191,356
100 escudos portugueses .....	81,491	81,655
100 dracmas griegas .....	57,623	57,739
1 dólar canadiense .....	98,296	98,492
1 franco suizo .....	87,573	87,749
100 yenes japoneses .....	116,235	116,467
1 corona sueca .....	17,364	17,398
1 corona noruega .....	18,467	18,503
1 marco finlandés .....	23,011	23,057
1 chelín austriaco .....	11,133	11,155
1 dólar australiano .....	84,726	84,896
1 dólar neozelandés .....	67,786	67,922

Madrid, 2 de junio de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

**14451** RESOLUCION de 4 de mayo de 1993, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la homologación concedida a la encimera encastrable, marca «Tims-hel», modelos 400G, 301G, 400L y 301L.

Recibida en la Dirección de Administración y Seguridad Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (Somol, S. A.), para la ampliación de la homologación concedida a la encimera encastrable marca «Timshel», modelos 400G, 301G, 400L